

RESOLUCIÓN No. 83-270
(11 FEB 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "**Incapacidad por Enfermedad General**" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de su profesión u oficio habitual.

Que conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el Parágrafo 1 del Artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual determina "*En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado*".

Que el funcionario **ADAULFO ENRIQUE CABRERA PERDOMO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.695 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **MEDICO**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por **MEDIMAS EPS** por tres (03) días contados por el periodo comprendido del 25 de Enero de 2019 al 27 de Enero de 2019.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

SALARIO BASE

Asignación Básica	\$ 5.717.000
Incapacidad cien por ciento los dos (100%-2) primeros días	\$ 381.133
Incapacidad dos terceras (2/3) partes por un (01) día	\$ 127.038
TOTAL A CANCELAR	\$ 508.171



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia por enfermedad General al funcionario **ADAULFO ENRIQUE CABRERA PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.485.695 por Tres (03) días contados por el periodo comprendido del 25 de Enero de 2019 al 27 de Enero de 2019.

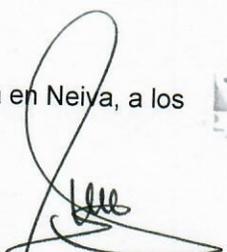
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de **QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN (\$508.171.00) PESOS M/CTE** a favor del Señor **ADAULFO ENRIQUE CABRERA PERDOMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.485.695 en la nómina de Febrero de 2019.

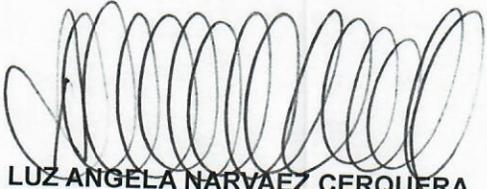
ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante **SANITAS EPS** donde está cotizando en salud el funcionario.

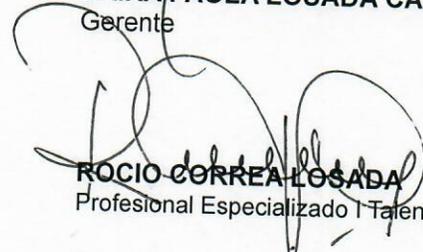
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

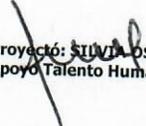
Dada en Neiva, a los **11 FEB 2019**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Apoyo Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y aprobó


Proyectó: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 05/01/2019 AL 05/02/2019
EMPLEADOS 19485695 AL 19485695

CÓDIGO: 103

NOMBRE: CONSULTA EXTERNA

EMPLEADO: 19485695 **ADALFO ENRIQUE CABRERA PERDOMO**
NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA **FECHA NOVEDAD:** 01/02/2019 **DURACIÓN:** 3
MOTIVO: ENFERMEDAD GENERAL **FECHA NOMINA:** 01/02/2019 **AUTORIZACIÓN:** 45647
ENTIDAD: (11 - MEDIMAS EPS)

INGRESO BASE COTIZACION	VALOR RECONOCIDO E.P.S	VALOR RECONOCIDO NOMINA	VALOR DE LA NOVEDAD
\$5.717.000,00	\$127.038,00	\$571.672,00	\$508.159,00
TOTAL GRUPO:	\$127.038,00	\$571.672,00	\$508.159,00

"Servimos con Excelencia Humana"
 "Servimos con Excelencia Humana"

PACIENTE: CABRERA PERDOMO ADAULFO ENRIQUE
 APB: MEDIMAS EPS S.A.S
 CONTRATO: MEDIMAS S.A. - EPS - VARIOS - EVENTO
 GENERO: Masculino
 EMPRESA: EDAD: 57 Años

IDENTIFICACION: CC 19485695

HISTORIA CLINICA: 19485695

DIAGNOSTICOS

FECHA	CODIGO DIAGNOSTICO	ESPECIALIDAD	PROFESIONAL
25/1/19 5:04 p.m. A049	Infeccion intestinal bacteriana* no especificada	MEDICINA GENERAL	GONZALEZ MARIA

FECHA GENERACION 25/01/2019 5:09 p.m. FECHA INICIAL 25-ene-2019 FECHA FINAL 27-ene-2019 TOTAL DIAS: 3 (tres)

INCAPACIDAD EXTRAHOSPITALARIA: 3 DIAS: (tres) MOTIVO: ENFERMEDAD GENERAL
 FECHA ACCIDENTE ó DX. E.P.: PRORROGA : NO

DESCRIPCION

MEDICO: GONZALEZ MARIA IDENTIFICACION: CC 52496976 REGISTRO: 52496976

FIRMA MEDICO

FIRMA PACIENTE

Usuario: GONZALEZ CASTRO MARIA PAOLA

Fecha Impresion: 25/01/2019